ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO:

APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL SOPORTE, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SOFTWARE FINANCIERO SINAP QUE PRESTA SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS CON DESTINACION A LOS RESGUARDOS INDIGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

<table>
<tr><th>PERSPECTIVA</th><th>ANÁLISIS DE SECTOR</th></tr>
<tr><td>ASPECTOS GENERALES</td><td>1. ECONÓMICO:

El Municipio de Frontino, en el trascurso del tiempo, ha contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, la necesidad expuesta en el presente estudio previo, con el fin de apoyar la gestión del municipio, el funcionamiento de lo requerido y la eficaz y eficiente prestación del servicio a la comunidad.

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, se procederá a ofrecer respuesta a los siguientes interrogantes, extendidos para los fines del análisis del sector económico, el cual atendiendo el contenido de la guía elaborada por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, denominado, “Guía para la elaboración de estudios del sector” versión G-EES-02, en <u>tratándose de contratación directa</u> (…) el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía (…)

El Presupuesto oficial asciende a la suma total de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS PESOS M.L ($10.744.800) y el Municipio pagará al contratista de acuerdo con la forma de pago pactada.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad con objetos similares a la contratación que se pretende realizar de acuerdo con el siguiente detalle:

<table>
<tr><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>PROCESO</th><th>OBJETO</th><th>TIEMPO</th><th>VALOR HONORARIOS MENSUAL</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Alcaldía Municipal de Frontino	Contratación Directa – Año 2025	IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA PLATAFORMA SINAP PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS CON DESTINACION A LOS RESGUARDOS INDIGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FRONTINO	10 meses	$ 976.800
	Alcaldía Municipal de Frontino	Contratación Directa – Año 2024	IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA PLATAFORMA SINAP PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS CON DESTINACION A LOS RESGUARDOS INDIGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FRONTINO	10 meses	$814.000
	Alcaldía Municipal de Frontino	Contratación Directa – Año 2023	IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA PLATAFORMA SINAP PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS CON DESTINACION A LOS RESGUARDOS INDIGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION	11 meses	$ 672.727

			DEL MUNICIPIO DE FRONTINO.		
Alcaldía Municipal de Cañasgordas	Contratación Directa – Año 2022	IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA PLATAFORMA SINAP PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP ASIGNADOS A LOS CINCO (5) RESGUARDOS INDÍGENAS QUE SE ENCUENTRA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FRONTINO.	11 meses	$ 600.000

1. ASPECTO TÉCNICO.

En el mercado laboral, los servicios relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio.

De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato.

El servicio que se pretende contratar es de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

2. REGULATORIO:

Se requiere una persona natural o jurídica con capacidad legal para la prestación de lo solicitado, a fin de llevar a cabo la satisfacción de la necesidad de la Administración.

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el decreto ley 019 de 2012 y el decreto 1082 de 2015, Las normas aquí referidas sustentan la necesidad que tiene el Municipio de Frontino de contratar una persona natural o jurídica con capacidad e idoneidad cuyo alcance incluye todos los aspectos del contrato y el cumplimiento de las cláusulas del contrato para el buen funcionamiento de la gestión municipal.

ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad,

	al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana. El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado.

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio para el fortalecimiento institucional, con el fin de realizar actividades de APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL SOPORTE, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SOFTWARE FINANCIERO SINAP QUE PRESTA SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS CON DESTINACION A LOS RESGUARDOS INDIGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

La Administración Municipal, requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio para el fortalecimiento institucional, con el fin de realizar actividades como el soporte, capacitación, asesoría y mantenimiento técnico del software SINAP. Los instrumentos de información de que dispone la información pública son el Presupuesto y la contabilidad pública. El principal problema que presentan es que no están adaptadas a las nuevas necesidades de información que exigen las modernas técnicas de gestión. Conseguir información procesarla y transmitirla constituyen parte de la gestión, sin la cual no podría valorarse la eficacia, la eficiencia y la calidad de la actuación pública, no podría realizarse un control de la misma y no se podría corregir las actuaciones equivocadas. La calidad de los instrumentos de información es pues una cuestión clave para el desempeño de la gestión pública.

Todos los procesos y procedimientos financieros para mayor, oportunidad, agilidad, control y verificación de todas las transacciones requieren de un sistema de información que agilice dichos procedimientos y garantice la expedición de informes periódicos de tal forma que la entidad territorial pueda utilizarlos como herramientas principales para la toma de decisiones. Además, contribuye a la rendición de cuentas a los diferentes organismos de control de una manera más eficaz.

Por lo anterior es clara y manifiesta la necesidad del municipio de contar con un servicio de asesoría, soporte y asistencia técnica al software SINAP, con lo cual se realiza el control y manejo de todo el tema presupuestal de la entidad; este servicio se logrará mantener en el tiempo una buena gestión desde lo presupuestal, siendo esta la base de todos los procesos que pretenda adelantar la administración municipal en atención a la comunidad y sus necesidades.

El municipio cuenta con un software compuesto por ocho módulos (tesorería, presupuesto, contabilidad, taquilla, predial, inventarios, valorización, nomina) que cubre las necesidades vitales en la información financiera, pero requiere permanentemente actualización, mantenimiento y soporte técnico de acuerdo a la normatividad vigente, de tal forma que se puedan generar información actualizada y de forma eficiente tanto para los usuarios internos como externos.

Así las cosas, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios cuyo objeto sea: APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL SOPORTE, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SOFTWARE FINANCIERO SINAP QUE PRESTA SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS CON DESTINACION A LOS RESGUARDOS INDIGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: Para el cabal cumplimiento de dichos objetivos es indispensable contar con una persona de perfil técnico o tecnólogo idónea que tenga conocimientos y experiencia en el desarrollo de acciones relacionadas con el objeto del contrato y así poder dar cumplimiento a los objetivos que propenden para el interés general de la comunidad; quien acredite calidades y condiciones para cumplir cabalmente el objetivo propuesto; dicha contratación es de carácter directo, al amparo de la regulación establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Frontino, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “Frontino Nos Une” para el periodo constitucional 2024 - 2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	4. FRONTINO NOS UNE CON BUEN GOBIERNO, GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD
COMPONENTE	4.2 Dignidad en lo Público, Gobierno Territorial para el cambio
PROGRAMA	4.2.4 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL SOPORTE, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SOFTWARE FINANCIERO SINAP QUE PRESTA SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS CON DESTINACION A LOS RESGUARDOS INDIGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.	Persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia relacionada	Diez (10) meses	81112200

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

- ✓ Brindar al contratante la capacitación necesaria al personal que utiliza el módulo.
- ✓ Mantener actualizada la información de control de propiedad, planta y equipo y depreciaciones de la misma.
- ✓ Garantizar buen funcionamiento de la versión del sistema y el módulo instalado.
- ✓ Si se presenta alguna falla técnica en los módulos el contratista garantiza la corrección de la misma sin ningún costo para el contratante.
- ✓ Permitir la operación del módulo en las estaciones (equipos) que el contratante disponga para sistematizar sus informaciones siempre conectadas al servidor central.
- ✓ Prestar y sustentar los informes que le sean requeridos sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Además de brindar el soporte y mantenimiento al software del SINAP, deberá el contratista actualizar y retroalimentar el sistema de información contable y financiera, brindar apoyo a la gestión y capacidad administrativa en la Tesorería municipal.
- ✓ Inclusión y actualización de los diferentes catálogos presupuestales; Catalogo integrado de clasificación presupuestal CICP, Catalogo de Clasificación presupuestal para Entidades Territoriales y sus Entidades descentralizadas – CCPET, Catalogo de clasificación central de productos CPC, Kit de planeación territorial KPT y Proyecto, acorde a los cambios de versión generados por la Contraloría General de la Republica.
- ✓ Actualización de formatos para rendición de CGN, reciprocas, Información Exógena y Deudores Morosos acordes a cambios que se presenten en el periodo.
- ✓ Apoyar las actividades que demande la Administración Municipal en el cumplimiento de los objetivos trazados en su plan de desarrollo.

Obligaciones generales del Contratista

1. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 2. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. 3. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. 4. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. 5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 6. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 7. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. 8. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas. 9. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor total de: **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS PESOS M.L ($10.744.800)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°0000160 del 26 enero del 2026 rubro 2.1.2.02.02.0088313252 denominado Servicios de soportes en tecnologías de la información expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
01	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL SOPORTE, CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SOFTWARE FINANCIERO SINAP QUE PRESTA SERVICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS CON DESTINACION A LOS RESGUARDOS INDIGENAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA	Diez (10) meses	$1.074.480	$10.744.800

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo	A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Forma de pago	El Municipio pagará al Contratista por concepto de honorarios de la siguiente manera: Diez (10) pagos iguales por valor de UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ML ($1.074.480) los cuales serán cancelados mediante actas de avance parcial previa presentación de informe de actividades el cual debe contener evidencias de la ejecución del contrato, este pago se realizará mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación del informe de actividades, factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El contratista debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Frontino

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

Se anexa matriz de riesgos.

9. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNM**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
	DELITOS SEXUALES
6	**REDAM**
7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	**LIBRETA MILITAR** (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
11	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**
12	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)

12. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Constancia de verificación de documentos del contratista.
- Certificado del Banco de Proyectos.

JHON FERNANDO ROLDAN GALLEGO
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Jhon Fernando Roldán G. – Secretario De Hacienda y Desarrollo Económico		29/01/2026
Revisó componente jurídico:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo		29/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			